



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.085

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL N° 15012019-004
SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑO A ESTRUCTURA
PORTUARIA- MN CARIBBEAN EXPRESS.

PARTES: CAPITÁN, PROPIETARIO, ARMADOR Y AGENCIA MARITIMA DE
LA MM CARIBBEAN EXPRESS, CONTECAR Y DEMÁS
INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA VEINTE (20) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO (2021) EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE
CARTAGENA CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA
GAITAN ORDENA **ARTÍCULO 1°.-** APLAZAR AUDIENCIA
PROGRAMADA PARA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2021 A LAS
09:00 HORAS. **ARTÍCULO 2°.-** CORRER TRASLADO POR EL
TÉRMINO DE (03) DÍAS A LAS PARTES DEL MEMORIAL DE
FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO SUSCRITO POR EL
APODERADO DEL ARMADOR Y AGENCIA MARÍTIMA DEL BUQUE
CARIBBEAN EXPRESS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO
DÍA.

STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D. T. y C., veinte (20) de agosto de 2021.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No.15012019-004 POR
SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑO A ESTRUCTURA PORTUARIA
DE LA MN CARIBBEAN EXPRESS.

Procede el despacho a impulsar la investigación jurisdiccional de la referencia, teniendo en cuenta que a la fecha el señor Ítalo Pineda en calidad de perito, no ha aportado el dictamen pericial solicitado, por lo que no ha sido posible por parte del despacho su evaluación y verificación para lo concerniente a la audiencia programada para el día 24 de agosto del año en curso. Por tal razón, y de acuerdo a la premura del tiempo, se ordenará el aplazamiento de la misma, hasta tanto se realice entrega formal e incorporación del dictamen pericial al expediente. La nueva fecha será comunicada posteriormente.

Adicionalmente, se recibió vía correo electrónico memorial de fecha 18 de agosto del año en curso, presentado por el doctor Felipe Vallejo en calidad de apoderado del armador y agencia marítima del buque Caribbean Express, mediante el cual solicita la aplicación de las normas legales que rigen la prueba pericial.

En mérito de lo anterior el señor Capitán de Puerto de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aplazar audiencia programada para el día 24 de agosto de 2021 a las 09:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Correr traslado por el término de (03) días a las partes del memorial de fecha 18 de agosto del año en curso suscrito por el apoderado del armador y agencia marítima del buque Caribbean Express.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena